

<http://sala.pereira.gov.co>

Pereira, 3 de agosto de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía de Pereira
E. S. D.

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 36176-2016
Fecha: 04/08/2016-09:18:51
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

REF: Asunto: Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación en contra de la resolución No. 3343 del 25 de Julio 2016

ANA BEATRIZ CHICA SANCHEZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Pereira, en mi condición de Auxiliar Administrativo grado 407-08 del establecimiento Educativo Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda, identificada como aparece al pie de mi firma, en uso del derecho que me asiste en virtud del artículo 74 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011; por medio del presente escrito me permito dirigirme a su despacho con el fin de interponer y sustentar el recurso de reposición y en subsidio el de apelación para ante el señor Alcalde de Pereira, en contra de la resolución de la referencia.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. He laborado como Auxiliar administrativo un tiempo de servicios de 26 años, de los cuales 6 han sido en la Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda, institución a la cual fue trasladada en el año 2010, por petición mía.
2. Teniendo en cuenta que dentro de las funciones asignadas me corresponde administrar el material didáctico y la biblioteca de la institución, fui capacitada por el Ministerio de Educación para la administración y manejo del software educativo SIABUC, el cual solo existe en la Escuela Normal Superior, en virtud de su naturaleza pedagógica y en concordancia con el volumen bibliográfico que maneja: 10.300 Volúmenes.
3. Considero que lo expuesto en la parte considerativa y decisoria del acto administrativo mediante el cual se produjo mi traslado, donde se plantea que se hace por necesidad del servicio, carece de fundamento, puesto que me encuentro en ejercicio pleno de mis funciones en la Escuela Normal Superior, cargo para el cual he sido formada y capacitada por el Ministerio de Educación Nacional como ya se dijo antes, así como por parte de la misma entidad territorial y de la institución educativa donde me desempeño..
4. Para los fines pertinentes me permito relacionar a continuación algunas de las actividades que me corresponde desempeñar, las cuales exigen de un conocimiento previo, el cual he adquirido a través del tiempo:

- a. Recepción, clasificación y catalogación y administración de todo tipo de material bibliográfico, según sistema universal Dewey.
 - b. Ingreso al Software de biblioteca Siabuc de cada uno de los libros y demás materiales recibidos, según normas técnicas.
 - c. Asesoría a todos los usuarios del servicio, en el manejo del programa de consulta, para acceder a la información, en el contexto de la plataforma existente.
 - d. Préstamo de libros dentro y fuera de la institución, con registro diario de cada uno de los servicios.
 - e. Administración de inventarios relacionados con equipos y materiales audiovisuales (Video beam, grabadoras, DVD, portátiles etc.) y préstamo de los mismos, así como apoyo pedagógico a los docentes y estudiantes.
 - f. Elaboración y custodia de tarjetas de préstamo de: Libros, y de equipos en general.
 - g. Inducción permanente a los usuarios, en relación con nuevas adquisiciones y uso de las mismas, así como para acceder a consulta en Internet, en los puntos de consulta instalados en la biblioteca para estudiantes, docentes, padres de familia y público en general, llevando un registro diario en planillas de todos los consultantes.
 - h. Promoción permanente de lectura, en especial de las colecciones enviadas por el M.E.N., en el programa del Plan Nacional de Lectura y Escritura. "Leer es mi cuento", conjuntamente con los docentes de la diferentes áreas.
 - i. Elaboración y chequeo semestral de inventario de todo el material existente en biblioteca, tanto en la sede uno como en la sede dos.
 - j. Apoyo al proceso de matrícula y catalogación de tarjetas acumulativa como insumo para el diligenciamiento del SIMAT.
 - k. Organización de la Hemeroteca, mediante la selección y recorte de los temas de interés publicados en los periódicos que llegan diariamente a la biblioteca, así como de las revistas con las cuales tiene suscripción la institución.
5. Debo señalar que me presenté ante el señor Rector de la Institución Educativa Jesús María Ormaza, quien me comunicó que el cargo a desempeñar es el de tesorero, situación que me parece bastante preocupante, dado que no poseo las competencias requeridas, para dicho

cargo; razón por la cual, considero improcedente el traslado efectuado, puesto que me encuentro desempeñándome en el cargo para el cual poseo el perfil y la idoneidad profesional pertinente.

PETICIÓN

En consecuencia de lo anterior, solicito al señor Secretario que se revoque íntegramente la resolución No. 3343 del 25 de Julio 2016, previo análisis de los argumentos expuestos, y en su lugar se me permita seguir desempeñando mis funciones en la Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda.

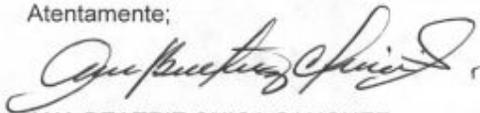
PRUEBAS

Adjunto certificación laboral expedida por el señor Rector de la Escuela Normal Superior "El Jardín" de Risaralda, relacionada con mi desempeño y la necesidad del servicio

DIRECCIÓN

Para efectos de notificación, mi dirección es Transversal 17 No. 19-44 Condominio El Prado 2 Casa 8, Barrio Santa Mónica tel. 3427939 de la ciudad de Dosquebradas Risaralda. Cel. 3116219505.

Atentamente;



ANA BEATRIZ CHICA SANCHEZ
C. C. No. 25.155.909



Escuela Normal Superior El Jardín de Risaralda
Acreditación de calidad Decreto No. 2381 del 11 de Diciembre de 2015
Hacia la formación del nuevo maestr@

**EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "EL
JARDÍN" DE RISARALDA**

CERTIFICO:

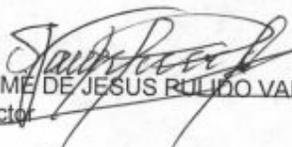
Que la señora ANA BEATRIZ CHICA SANCHEZ, identificad con Cédula de Ciudadanía No. 25.155.909 expedida en Santa Rosa de Cabal, se desempeña en esta institución en el cargo de Auxiliar Administrativo 407-08, desde el 9 de Agosto de 2010.

Que la funcionaria ha cumplido cabalmente el desempeño de sus funciones, caracterizándose por su amplio conocimiento, responsabilidad, honestidad, eficiencia y excelentes relaciones interpersonales.

Considero que es totalmente improcedente el traslado efectuado mediante Resolución No. 3343 del 25 de Julio de 2016, toda vez que se afecta notoriamente la prestación del servicio, pues se crea un problema que no existe, en perjuicio de la comunidad normalista..

Para constancia se firma en Pereira a los 2 días del mes de Agosto de 2016

Cordialmente,


JAIME DE JESUS RULIDO VARGAS
Rector



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de agosto de 2016	Número de radicado:	36176
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANA BEATRIZ CHICA SANCHEZ		
Descripción o asunto:	RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION EN CONTRA DE LA RESOLUCION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

